

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47403 MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia,

Hace saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 1 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 59/2019, sobre extravío de pagaré bancario instado por el procurador señor Abellán Matas, en nombre y representación de VERINVER, S.L., quien formuló demanda de extravío de los siguientes pagares:

- Pagaré: Serie V, número 5.360.938 4 8200 3, con vencimiento el 5 de mayo de 2007, por importe de 300.000 €.

- Pagaré: Serie V, número 5. 360. 93958200 3, con vencimiento el 20 de mayo de 2007, por importe de 300.000 €.

- Pagaré: Serie V, número 5.975.145 3 8200 3, con vencimiento el 15 de junio de 2007, por importe de 100.00 €.

Los cuales fueron librados por la mercantil CAJAMAR, CAJA RURAL, S.C.C. Se convoca por el presente a todos los interesados a una comparecencia que se celebrará el próximo día tres de diciembre de 2019 a las 13.30 horas en la Sala de Vistas n.º 2.4 de este Juzgado, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 18 y 132 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria. Los interesados podrán formular oposición en el plazo de cinco días siguientes a su citación –sea personal o mediante la publicación de edictos–, y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea. Del escrito de oposición se dará traslado a la parte solicitante inmediatamente.

Murcia, 10 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190062145-1